

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 433/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2013

de aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 9/2013, por transferencias de créditos entre distintas Áreas de Gasto, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOP número 247, de 30 de diciembre de 2013.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Palenciana, a 21 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.